



Pleno

UN TOTAL DE 439.462 ELECTORES PODRÁN VOTAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO

El presidente y los vocales de las mesas han sido designados por sorteo público

13/05/2024.- El Pleno del Ayuntamiento se ha reunido hoy en sesión extraordinaria para llevar a cabo el proceso del sorteo para la asignación de los componentes de las mesas electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo del próximo 9 de junio de 2024. Según el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Junta Electorales de Zona.

El presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener al menos el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente.

El proceso del sorteo, coordinado entre Gestrisam y el área de Innovación, se ha llevado a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga con el programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral. Se ha utilizado como fuente de información la de los censos de electores españoles (CER) y extranjeros residentes en España (CERE) del Instituto Nacional de Estadística, con los datos correspondientes al cierre de los mismos a fecha 30 de enero de 2024, que es la aplicable por la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Así, el número de electores que podrán votar en las próximas elecciones europeas es de 439.462 e incluye el Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y el Censo Electoral de Extranjeros residentes en España (CERE).

El número de componentes de estas mesas es de 4.968 seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada una de las mesas electorales). Por su parte, el número de mesas electorales es de 552.

Se ha habilitado un apartado en la web de Gestrisam para consultas y con enlaces de interés: <https://gestrisam.malaga.eu/atencion-a-la-ciudadania/padron-de-habitantes/elecciones/>